

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-1-2025-CS-MDP/GRAU.-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; EN EL (LA) INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE PICOSAYHUAS EN EL CENTRO POBLADO PICOSAYHUAS, DISTRITO DE PROGRESO, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC. CON CUI 2667437

En el Distrito de Progreso, a los 23 días del mes de enero del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento y Logística de la Municipalidad Distrital de Progreso, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 007-2025-GM-MDP-GRAU/APU, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2025-CS-MDP/GRAU.-1**, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; EN EL (LA) INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE PICOSAYHUAS EN EL CENTRO POBLADO PICOSAYHUAS, DISTRITO DE PROGRESO, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC. CON CUI 2667437, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Lic. JULIO CESAR DAMIÁN JUÁREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
		Suplente			
Primer Miembro	MOISES NOE YUPANQUI CARBAJAL	Titular		Dependencia:	TESORERÍA
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Ing. MAX ARTHUR SUPO PAYE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			

NOTA: La ausencia del Primer Miembro Titular obedece estrictamente, al permiso solicitado por motivos de salud; y en consecuencia se aplica el artículo 44 ° numeral 44.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde indica que: “los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente”. En su defecto asume el miembro suplente del Primer Miembro Titular designado mediante Resolución Gerencial N° 007-2025-GM-MDP-GRAU/APU.

En cumplimiento de las facultades concedidas mediante Art. 08° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 44.7 del artículo 47 del Reglamento, se reúnen a fin de efectuar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de Selección: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; EN EL (LA) INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE PICOSAYHUAS EN EL CENTRO POBLADO PICOSAYHUAS, DISTRITO DE PROGRESO, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC. CON CUI 2667437. El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a las normas vigentes en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera.

Acto seguido, el Comité de Selección inicia con la agenda conforme al siguiente detalle:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Contando con el quórum necesario que exige la Normativa de Contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a verificar los participantes registrados a través del portal del SEACE, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	2025-01-14 22:30:02.0	No válido	10739472682
2	Proveedor con RUC	20117155677	TOMAS BALBIN S.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-01-16 14:22:14.0	Válido	20117155677
3	Proveedor con RUC	20228848591	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	2025-01-16 10:41:06.0	Válido	20228848591
4	Proveedor con RUC	20344483702	ARGOS ASOCIADOS S.A	2025-01-15 09:22:27.0	Válido	20344483702
5	Proveedor con RUC	20450727203	MACOSERVIG S.R.L.	2025-01-14 09:21:40.0	Válido	20450727203
6	Proveedor con RUC	20450777219	DIRSA INGENIEROS E.I.R.LTDA.- DIRSA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-01-15 21:32:58.0	No válido	20450777219
7	Proveedor con RUC	20450777219	DIRSA INGENIEROS E.I.R.LTDA.- DIRSA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-01-15 21:33:15.0	No válido	20450777219
8	Proveedor con RUC	20451738284	SENICON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA E.I.R.L	2025-01-21 20:30:09.0	Válido	20451738284
9	Proveedor con RUC	20452299985	PRADERA CONTRATISTAS GENERALES SRL	2025-01-16 09:15:30.0	No válido	20452299985
10	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-19 21:45:56.0	Válido	20489665604
11	Proveedor con RUC	20490235613	ABC IMPERIO CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ABC IMPERIO CONSULTORES SRL	2025-01-16 17:28:00.0	Válido	20490235613
12	Proveedor con RUC	20490572539	CONSTRUCTORA OVALLE Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA OVALLE Y ASOCIADOS S.A.C.	2025-01-15 00:04:37.0	Válido	20490572539
13	Proveedor con RUC	20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	2025-01-19 11:36:58.0	Válido	20490681745
14	Proveedor con RUC	20490957082	CONSTRUCTORA CHEARAJE SOCIEDAD ANONIMA	2025-01-15 00:07:16.0	Válido	20490957082

			CERRADA - CONSTRUCTORA CHEARAJE S.A.C.			
15	Proveedor con RUC	20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L.	2025-01-17 19:14:58.0	Válido	20491130131
16	Proveedor con RUC	20493825888	SILVER HILL PROJECTS & MANAGEMENT S.A.C.	2025-01-14 17:53:57.0	Válido	20493825888
17	Proveedor con RUC	20520560042	CASTRO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CASTRO ING S.A.C.	2025-01-18 12:13:25.0	Válido	20520560042
18	Proveedor con RUC	20551708277	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L. - VALTOL	2025-01-17 12:10:48.0	Válido	20551708277
19	Proveedor con RUC	20558121361	SAMICG CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-01-15 12:48:27.0	Válido	20558121361
20	Proveedor con RUC	20564298833	VAROS CONSULTORES & CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VAROS C&C S.R.L.	2025-01-16 20:05:05.0	Válido	20564298833
21	Proveedor con RUC	20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-01-15 23:07:11.0	Válido	20568348347
22	Proveedor con RUC	20600408888	INCA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2025-01-20 10:38:20.0	Válido	20600408888
23	Proveedor con RUC	20600961731	F MACSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-01-15 08:34:45.0	Válido	20600961731
24	Proveedor con RUC	20601246075	ECC TERCH S.A.C	2025-01-15 20:40:06.0	Válido	20601246075
25	Proveedor con RUC	20601911184	CONSORCIO JANDS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-01-15 10:35:43.0	Válido	20601911184
26	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	2025-01-18 10:39:36.0	Válido	20602597688
27	Proveedor con RUC	20604075379	GRUPO CHURA INGENIEROS S.A.C.	2025-01-14 20:21:18.0	Válido	20604075379
28	Proveedor con RUC	20604548838	INCSA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCSA GROUP E.I.R.L.	2025-01-20 19:05:23.0	Válido	20604548838
29	Proveedor con RUC	20605101233	PECEROS INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. - PECEROS INGENIEROS E.I.R.L.	2025-01-14 19:25:58.0	Válido	20605101233
30	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2025-01-21 09:12:48.0	Válido	20605545948
31	Proveedor con RUC	20607131351	PLACODEP E.I.R.L	2025-01-15 10:00:14.0	Válido	20607131351
32	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	2025-01-20 22:42:48.0	Válido	20607544451

33	Proveedor con RUC	20609580519	CONSTRUCTORA R&A PUKARA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-20 22:50:04.0	Válido	20609580519
34	Proveedor con RUC	20610572236	EDIFICACIONES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION RAMIREZ S.A.C.	2025-01-14 12:24:13.0	Válido	20610572236
35	Proveedor con RUC	20610847821	MOVRIK S.A.C	2025-01-14 15:37:48.0	Válido	20610847821

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según en el reporte del SEACE los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20490235613	ABC IMPERIO CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ABC IMPERIO CONSULTORES SRL	22/01/2025	18:09:40
2	20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	22/01/2025	18:47:01
3	20551708277	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L. - VALTOL	22/01/2025	20:58:37
4	20450727203	MACOSERVIG S.R.L.	22/01/2025	22:35:49

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección verifica la presentación de ofertas, posterior a ello se procede con la etapa de Admisión de Ofertas, en esta etapa se procederá a constatar la documentación de presentación obligatoria solicitada en las bases integradas, aquellos que no cumplan con la documentación obligatoria en esta etapa serán consideradas no admitidas, dicha verificación se desarrolla según la sección específica de las bases integradas, cuyos resultados se reflejan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES			
	ABC IMPERIO CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	LICUONA MEDINA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L.	MACOSERVIG S.R.L.
A Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

<p>B Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>C Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>D Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>E Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>F Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<p>G El precio de la oferta en soles El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a precios unitarios. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6).</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<p>ESTADO DE LA OFERTA</p>	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

IV. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

A partir de lo expuesto, tenemos que las bases de un procedimiento de selección deben poseer la información básica requerida en la normativa de contrataciones del Estado, entre ella los requisitos de admisión, factores de evaluación y requisitos de calificación, con la finalidad que la Entidad pueda elegir la mejor oferta sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores, que redunden en una oferta de calidad y al mejor costo para el Estado, constituyendo un parámetro objetivo, claro, fijo y predecible de actuación de la autoridad administrativa, que tiene como objetivo evitar conductas revestidas de subjetividad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias, asegurando con ello un marco de seguridad jurídica para participar como proveedores del Estado.

Conforme a lo señalado, **tanto la Entidad como los postores se encuentran obligados a cumplir con lo establecido en las bases integradas**; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a los requisitos de calificación y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Por otro lado, en este punto, cabe señalar que **cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que los postores se encuentran ofertando sin recurrir a interpretaciones**. Asimismo, la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor o postores en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así pues, debe precisarse que **toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad**; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer lo solicitado por el área usuaria.

Por el contrario, **al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que estas deberán ser no admitidas o descalificadas, según corresponda**, pues no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó de inferir o interpretar hecho alguno.

Cabe señalar en este punto, la diferencia existente entre la presentación de documentación con información inexacta y la incongruencia de la información existente en la oferta. En el primer caso, la información declarada por los postores, sea en un procedimiento de selección o en la etapa de ejecución contractual, es aquella que, al no ajustarse a la verdad de los hechos, produce declaraciones no concordantes con la realidad, constituyendo una forma de falseamiento de la misma, mientras que **la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente que se está ofertando**. Nótese al respecto, mientras que el primer caso el postor declararí algo que no se ajusta a la verdad quebrantando los principios de moralidad y de presunción de veracidad que le amparan; en el segundo caso, no es posible conocer indudablemente cual ha sido exactamente lo ofertado por él y, en tal sentido, no cabe referirse con inexactitud o falsedad. Esto último, sobre la base de la apreciación integral que debe realizarse sobre las ofertas

presentadas por los postores, de manera que la real manifestación del postor se determine a partir de la totalidad de la documentación presentada y no sobre la revisión sesgada de determinado (s) documentos (s).

En mérito a lo expuesto párrafos arriba, se realiza las siguientes observaciones a las ofertas presentadas, por lo que, las siguientes ofertas no se admiten, y así no se le aplicará los factores de evaluación:

A) LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Es importante traer a colocación lo establecido por el postor en el Anexo N° 1 (DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR), como puede notarse, en el Anexo N° 1 presentado por el postor en su oferta, se advierte que en el apartado "Autorización de notificación por correo electrónico" se ha consignado el texto: "1. Solicitud de reducción de la oferta económica". Lo cual, no está consignado en las Bases Integradas del Procedimiento de selección, en la sección anexos página 62, en tanto vulnera lo establecido para el Procedimiento de selección.

Además, se verifica que el Anexo N° 1, ha sido alterado, agregando palabras que no están en el formato de las Bases Integradas, de conformidad con las Bases Estándar para la contratación de ejecución de obras, enmarcada en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, los anexos se encuentran en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, no debe alterar el contenido esencial.

Imagen presentada por el postor en su oferta técnica (folio 1).

**LICUONA MEDINA INGENIEROS
CONTRATISTAS GENERALES**



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA -SM 1-2025-CS-MDP/GRAU-1
Presente. -

El que se suscribe, NEIL ALFREDY LICUONA MEDINA, postor y/o Representante Legal de LICUONA MEDINA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SRL, identificado con DNI N° 46578945, con poder inscrito en la localidad de CUSCO en la Ficha N° 11115811 Asiento N° 80007, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: LICUONA MEDINA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SRL			
Domicilio Legal: Urb. Patrón San Sebastián L2 -10 - San Sebastián - Cusco			
RUC: 20490681745		Teléfono(s): 914545685 967942039	
MYPE ¹⁶		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
Correo electrónico: licuonaingenieros@hotmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

CUSCO 22 de Enero 2025



Neil Alfredo Licuona Medina
GERENTE GENERAL

Asimismo, en el anexo 01 el postor no coloca el texto propuesto de su consentimiento o no respecto a las notificaciones mediante correo electrónico respecto a los 3 numerales como sigue, lo cual cabe aclarar que en las Bases Integradas señala de manera expresa ACEPTAR o NO dichos numerales, por lo que el Comité de Selección considera como no presentado.

Imagen establecida según las Bases Integradas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO - GRAU - APURÍMAC
AS-SM1-2025-CS-MDPI/GRAU-1



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ²⁷			
Correo electrónico :		Sí	No

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones.

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO GRAU APURIMAC

"Capital Aurífera de Apurímac"

"Construyendo un futuro mejor para Progreso"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Por otro lado, respecto al desagregado de gastos generales fijos y variables que constituye la información técnica de la obra, según el Anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho documento define que los gastos generales son aquellos costos indirectos que el contratista debe efectuar para la ejecución de la prestación a su cargo.

Con relación a ello de la revisión de la propuesta del postor Anexo N° 06 folio 15 muestra el resumen del presupuesto, consignando los montos de sus gastos generales, **específicamente en gastos generales variables el monto de s/ 34,000.00 (variación 15.34%) y total de gastos generales s/ 37,833.90**. Así también, se manifiesta que por haber presentado el postor su oferta con el precio del monto establecido como límite inferior (S/ 496,955.49) el Comité de Selección procede a verificar las operaciones aritméticas de la oferta encontrándose el siguiente resultado.

1.00 COSTO DIRECTO(A)			
2.00 GASTOS GENERALES			S/ 366,808.44
gastos generales fijos			
gastos generales variables			S/ 3,833.90
total G.G (B)			S/ 34,000.00
3.00 UTILIDAD @			S/ 37,833.90
SUB TOTAL A+B+C	4.50%		S/ 16,506.38
4.00 IGV			S/ 421,148.72
5.00 TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION	18%		S/ 75,806.77
			S/ 496,955.49

Neil Alfredo Licuona Medina
 GERENTE GENERAL

Como se advierte, los gastos generales presentados por el postor no asegurarían el pago por cada uno de los componentes del desagregado de los gastos variables, que a continuación se demuestra.

Desagregado de gastos generales según expediente técnico de obra:
GASTOS GENERALES

REPARACION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, EN EL(LA) INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE PICOSAYHUAS EN EL CENTRO POBLADO PICOSAYHUAS, DISTRITO DE PROGRESO, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC CUI 2667437.

GASTOS GENERALES VARIABLES						
MODALIDAD CONTRATA COSTO DIRECTO 401,799.16						
ITEM	DESCRIPCION	unidad	CANTIDAD		Precio unitario S/ / u	VALOR TOTAL S/
			N° Pers	MES		
1.00.00	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO					
1.01.00	Mano de Obra indirecta (Dirección Técnica de Obra)					
1.01.01	Plante/ Clave					
1.01.01.01	RESIDENTE DE OBRA (Arquitecto y/o Ing. Civil)					
1.01.01.02	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA	Mes	1.00	2.00	5,500.00	11,000.00
1.01.02	Plante/ No Clave					
1.01.02.01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO					
1.01.02.02	Asistencia Técnica	Mes	1.00	2.00	3,000.00	6,000.00
1.01.03.04	MAESTRO DE OBRA					
	MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO	Mes	1.00	2.00	3,500.00	7,000.00
						27,500.00
3.00.00	GASTOS OFICINA OBRA Y ALMACENES					
3.00	Libros de Registro	u	1.00	1.00	1,694.92	1,694.92
	MONTO TOTAL GASTOS OFICINA OBRA Y ALMACENES					1,694.92



GASTOS GENERALES VARIABLES						
MODALIDAD: CONTRATA		COSTO DIRECTO				
		401.799 15				
ITEM	DESCRIPCION	unidad	CANTIDAD		Precio unitario S/ / u	VALOR TOTAL S/
			Nº Pers	MES		
4.00.00 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL NO INCLUIDO EN EL COSTO DIRECTO						
1.00	Equipos de Radio Comunicación	und		3.00	211.96	
2.00	casaca blanca 3M	und	1.00	5.00	42.77	211.96
3.00	chaleco con cintas reflectivas / apocro	und	1.00	5.00	61.80	338.98
4.00	zapato de seguridad	und	1.00	2.00	183.40	932.20
5.00	guantes de cuero	und	1.00	2.00	12.71	63.54
6.00	lentes transparentes	und	1.00	5.00	12.71	63.56
MONTO TOTAL COSTO DE EQUIPOS						1.610.16
5.00.00 GASTOS FINANCIEROS (ver hoja de calculo anexa)						
1.00	Garantía de cumplimiento del contrato	gib	1.00	1.00	351.65	351.65
2.00	Garantía de adelanto en efectivo	gib	1.00	1.00	351.65	351.65
3.00	Garantía de adelanto materiales	gib	1.00	03	231.73	231.73
4.00	Garantía de los beneficios sociales de los trabajadores	gib	1.00	1.00	28.65	28.65
MONTO TOTAL GASTOS FINANCIEROS						1.663.68
7.00.00 PLAN MONITOREO ARQUEOLOGICO						
1.00	tramite para la aprobacion PMA	und	1.00		1.476.00	1.476.00
2.00	tramite para la aprobacion del informe final del PMA	und	1.00		1.501.00	1.501.00
MONTO TOTAL COSTO DE EQUIPOS						3.280.00
8.00.00 SERVICIO						
1.1	Alquiler de Camioneta	und	6.53	2.00	4.406.78	4.406.78
MONTO TOTAL COSTO DE EQUIPOS						4.406.78
TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES						40.161.54

Así se advierte, que el postor propuso un monto de los gastos generales variables de S/ 34,000.00, sin tener en cuenta un criterio técnico, de cómo va asegurar el pago del PERSONAL PROFESIONAL-TÉCNICO-ADMINISTRATIVO-AUXILIAR INCLUYE BENEFICIOS SOCIALES, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE PERSONAL, ENSAYOS DE CALIDAD DE CONCRETO, COMUNICACIONES, SERVICIOS DE OFICINA PRINCIPAL Y MATERIALES Y EL TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS, solo con el fin de obtener ventaja sobre el resto de postores, por lo tanto su propuesta, se considera NO ADMITIDA. (sustento Resolución del Tribunal N° 0333-2019-TCE-S4)

B) VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L.

Se verifica que el anexo n° 1, ha sido alterado, agregando palabras que no están en el formato de las Bases Integradas, de conformidad con las Bases Estándar para la contratación de ejecución de obras, enmarcada en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, los anexos se encuentran en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, no debe alterar el contenido esencial.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-CS-MDP/GRAU-1

Presente -

El que se suscribe GLADYS YAQUELIN VALDIVIA VILLANUEVA, postor y/o Representante Legal de VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L., identificado con DNI N° 09911302, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 12973712 Asiento N° A0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L.		
Domicilio Legal:	CAL. LOS TULIPANES MZA. C LOTE. 20 URBANIZACION RESIDENCIAL LOS GIRASOLES DE NARANJAL - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA		
RUC: 20551708277	Teléfono(s):	920748079	
MYPE		SI	x NO
Correo electrónico: valtoisancristobal@gmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico: valtoisancristobal@gmail.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima 22 de enero del 2025

VALTOL SAN CRISTOBAL SERVICIOS Y ALIMENTACION E.I.R.L.


GLADYS YAQUELIN VALDIVIA VILLANUEVA
Representante Legal

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Asimismo, en el anexo 01 el postor no coloca el texto propuesto de su consentimiento o no respecto a las notificaciones mediante correo electrónico respecto a los 3 numerales como sigue, lo cual cabe aclarar que en las Bases Integradas señala de manera expresa ACEPTAR o NO dichos numerales, por lo que el Comité de Selección considera como no presentado.

Imagen establecida según las Bases Integradas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO - GRAU - APURIMAC
AS-SM1-2025-CS-MDPIGRAU-1



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER
PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de
[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE
SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ²⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones.

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Ahora bien, respecto al desagregado de gastos generales fijos y variables que constituye la información técnica de la obra, según el Anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho documento define que los gastos generales son aquellos costos indirectos que el contratista debe efectuar para la ejecución de la prestación a su cargo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO GRAU APURIMAC

“Capital Aurífera de Apurímac”

“Construyendo un futuro mejor para Progreso”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Con relación a ello de la revisión de la propuesta del postor Anexo N° 06 folio 26 muestra el resumen del presupuesto, consignando los montos de sus gastos generales, específicamente en gastos generales variables el monto de s/ 25,157.76 (variación en 37.36%) y total de gastos generales s/ 29,454.76. Así también, se manifiesta que por haber presentado el postor su oferta con el precio del monto establecido como límite inferior (S/ 496,955.49) el Comité de Selección procede a verificar las operaciones aritméticas de la oferta encontrándose el siguiente resultado.

09.02.01 PLACA RECORDATORIA		UND	1.00	S/	584.76	S/	584.76
1	TOTAL DE COSTO					S/	374,862.63
2	GASTOS GENERALES						
2.1	GASTOS FIJOS					S/	4,297.00
2.2	GASTOS VARIABLES					S/	25,157.76
3	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)					S/	29,454.76
	UTILIDAD (C)			4.49%		S/	16,831.33
4	SUB TOTAL (A+B+C)					S/	421,148.72
	IGV			18%		S/	75,806.77
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA					S/	496,955.49

YAUQUELIN VALDIVIA VILLANUEVA
TITULAR EFECTIVO

Como se advierte, los gastos generales presentados por el postor no asegurarían el pago por cada uno de los componentes del desagregado de los gastos variables, que a continuación se demuestra.

Desagregado de gastos generales según expediente técnico de obra:
GASTOS GENERALES

REPARACION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, EN EL(LA) INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE PICOSAYHUAS EN EL CENTRO POBLADO PICOSAYHUAS DISTRITO DE PROGRESO, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC. CUI 2667437.

GASTOS GENERALES VARIABLES						
MODALIDAD: CONTRATA COSTO DIRECTO						
ITEM	DESCRIPCION	unidad	CANTIDAD		Precio unitario S/ / u	VALOR TOTAL S/
			N° Pers	MES		
1.00.00	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO					
1.01.00	Mano de Obra Indirecta (Dirección Técnica de Obra)					
1.01.01	Planteo Clave					
1.01.01.01	RESIDENTE DE OBRA (Arguado via Ing. Civil)	Mes	1.00	2.00	5,500.00	11,000.00
1.01.01.02	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA	Mes	0.50	2.00	3,500.00	3,500.00
1.01.02	Planteo No Clave					
1.01.02.01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Mes	1.00	2.00	3,000.00	6,000.00
1.01.03	Asistencia Técnica					
1.01.03.04	MANTENIMIENTO DE OBRA	Mes	1.00	2.00	3,500.00	7,000.00
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO						27,500.00
3.00.00	GASTOS OFICINA OBRA Y ALMACENES					
3.00	Libros de escritorio	GR	1.00	1.00	1,694.92	1,694.92
MONTO TOTAL GASTOS OFICINA OBRA Y ALMACENES						1,694.92

GASTOS GENERALES VARIABLES						
MODALIDAD: CONTRATA						
COSTO DIRECTO						
401.799 16						
ITEM	DESCRIPCION	unidad	CANTIDAD		Precio unitario S/ / u	VALOR TOTAL S/
			N° Pers	MES		
4.00.00 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL NO INCLUIDO EN EL COSTO DIRECTO						
1.00	Equipos de Red o Comunicación	und		1.00	211.56	
2.00	casaca blanca 3M	und	1.00	5.00	42.72	211.88
3.00	chaleco con cinta reflectiva y respaldo	und	1.00	2.00	67.80	338.98
4.00	zapato de seguridad	und	1.00	5.00	185.44	932.20
5.00	guantes de cuero	und	1.00	5.00	12.71	63.56
6.00	lentes transparentes	und	1.00	5.00	13.71	68.56
MONTO TOTAL COSTO DE EQUIPOS						1.610 16
5.00.00 GASTOS FINANCIEROS (ver hoja de calculo anexa)						
1.00	Garantía del cumplimiento del contrato	gib	1.00	1.00	351.65	351.65
2.00	Garantía del adelanto en efectivo	gib	1.00	1.00	351.65	351.65
3.00	Garantía del adelanto materiales	gib	1.00	1.00	351.73	351.73
4.00	Garantía de los beneficios sociales de los trabajadores	gib	1.00	1.00	28.65	28.65
MONTO TOTAL GASTOS FINANCIEROS						1.063 68
7.00.00 PLAN MONITOREO ARQUEOLOGICO						
1.00	Trámite para la aprobación PMA	und	1.00		1.476.00	1.476.00
2.00	Trámite para la aprobación del informe final del PMA	und	1.00			
MONTO TOTAL COSTO DE EQUIPOS						1.476.00
MONTO TOTAL GASTOS FINANCIEROS						3.280.00
8.00.00 SERVICIO						
1.1	Alquiler de Camioneta	litro	6.50	7.00	4.406.78	4.406.78
MONTO TOTAL COSTO DE EQUIPOS						4.406.78
TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES						40.161 54

Así se advierte, que el postor propuso un monto de los gastos generales variables de S/ 25,157.76, sin tener en cuenta un criterio técnico, de cómo va asegurar el pago del PERSONAL PROFESIONAL-TÉCNICO-ADMINISTRATIVO-AUXILIAR INCLUYE BENEFICIOS SOCIALES, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE PERSONAL, ENSAYOS DE CALIDAD DE CONCRETO, COMUNICACIONES, SERVICIOS DE OFICINA PRINCIPAL Y MATERIALES Y EL TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS, solo con el fin de obtener ventaja sobre el resto de postores, por lo tanto su propuesta, se considera NO ADMITIDA. (sustento Resolución del Tribunal N° 0333-2019-TCE-S4)

C) MACOSERVIG S.R.L.

Es importante traer a colocación lo establecido por el postor en el Anexo N° 1 (DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR), como puede notarse, en el Anexo N° 1 presentado por el postor en su oferta, se advierte que en el apartado "Autorización de notificación por correo electrónico" se ha consignado el texto: "1. Solicitud de reducción de la oferta económica". Lo cual, no está consignado en las Bases Integradas del Procedimiento de selección, en la sección anexos página 62, en tanto vulnera lo establecido para el Procedimiento de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO GRAU APURIMAC

"Capital Aurífera de Apurímac"

"Construyendo un futuro mejor para Progreso"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Además, se verifica que el Anexo N° 1, ha sido alterado, agregando palabras que no están en el formato de las Bases Integradas, de conformidad con las Bases Estándar para la contratación de ejecución de obras, enmarcada en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, los anexos se encuentran en las bases del presente procedimiento de selección, por lo tanto, no debe alterar el contenido esencial.

Imagen presentada por el postor en su oferta técnica (folio 130).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO – GRAU – APURIMAC
AS-SM1-2025-CS-MDP/GRAU-1

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM 1-2025-CS-MDP/GRAU-1

Presente. –

El que se suscribe, WILBER CCANA LAGUNA, postor y/o Representante Legal de MACOSERVIG S.R.L., identificado con DNI N° 24894579, con poder inscrito en la localidad de ESPINAR en la Ficha N° 11100371, Asiento N° C0007, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación Razón Social:	MACOSERVIG S.R.L.		
Domicilio Legal:	AV. AVIACION MZA. H LOTE. 25 (50MTS ANTES DE CRUZAR PUENTE CAÑIPIA) CUSCO - ESPINAR - ESPINAR		
RUC: 20450727203	Teléfono(s):	940460098	
MYPE ¹		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Correo electrónico: macoservig@gmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

PROGRESO 22 DE ENERO DEL 2025

MACOSERVIG S.R.L.

 Wilber Ccana Laguna
 DNI: 24894579
 REPRESENTANTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Asimismo, en el anexo 01 el postor no coloca el texto propuesto de su consentimiento o no respecto a las notificaciones mediante correo electrónico respecto a los 3 numerales como sigue, lo cual cabe aclarar que en las Bases Integradas señala de manera expresa ACEPTAR o NO dichos numerales, por lo que el Comité de Selección considera como no presentado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO GRAU APURIMAC

"Capital Aurífera de Apurímac"

"Construyendo un futuro mejor para Progreso"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Imagen establecida según las Bases Integradas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO - GRAU - APURIMAC
AS-SM1-2025-CS-MDP/GRAU-1



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE ²⁷			
Correo electrónico :		Sí	No

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Por otro lado, es preciso detallar lo consignado por el postor MACOSERVIG S.R.L en el anexo 6, página 117 de su oferta técnica y económica, en la partida 01.02 TRABAJOS PRELIMINARES, sub partidas 01.02.02 y 01.02.03 existe una incongruencia respecto a las unidades de medida consignados en la oferta con el expediente técnico.



Imagen presentada por el postor en su oferta técnica y económica.

01.01.05	CERCO PROVISIONAL CON ARPILLERA Y ROLLOS DE EUCALIPTO M		140.00	S/ 25.15	S/ 3,521.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				S/ 3,723.47
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2			S/ 600.04
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	M3	535.75	S/ 1.12	S/ 1,403.67
01.02.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	M4	535.75	S/ 3.21	S/ 1,719.76
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				S/ 7,865.96
01.03.01	ELABORACIÓN, NSI-ENTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	S/ 1,271.19	S/ 1,271.19
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00	S/ 5,315.07	S/ 5,315.07
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00	S/ 1,279.70	S/ 1,279.70
02.00	LIMPIEZA DE ACCESO Y EXPLANACION PARA AULAS				S/ 20,489.94
02.01	LIMPIEZA DE CAMINO DE ACCESO A LA OBRA CON MAQUINARIA	M			
02.02	EXPLANACION DE TALUD DE TERRENO CON MAQUINARIA	M3	915.00	S/ 6.90	S/ 5,310.09
02.03	NIVELACION INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES Y OTROS	M2	297.60	S/ 27.11	S/ 8,067.94
02.04	EXCAVACION PARA CUNETAS DE TIERRA DE 0.40X0.30M	M	67.20	S/ 1.41	S/ 94.75
02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M	48.00	S/ 2.82	S/ 135.36
03.00	ESTRUCTURAS				S/ 5,981.80
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				S/ 131,196.20
03.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS CORRIDOS	M3			S/ 7,128.08
03.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	52.28	S/ 56.36	S/ 2,946.50
03.01.03	NIVELACION INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES Y OTROS	M2	20.76	S/ 57.61	S/ 1,195.98
03.01.04	ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	48.94	S/ 1.41	S/ 69.01
03.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	67.97	S/ 27.91	S/ 1,897.04
03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				S/ 1,019.55
03.02.01	SOLADO				S/ 28,903.95
03.02.01.01	SOLADOS f'c=100KG/CM2, E=0.10m	M2	48.94	S/ 30.71	S/ 1,502.95
03.02.02	CIMIENTO CORRIDO				S/ 12,820.44
03.02.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 + 50% P.G.	M3	28.35	S/ 452.22	S/ 12,820.44
03.02.03	SOBRECIMENTOS				S/ 14,580.56
03.02.03.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO	M3	13.37	S/ 566.76	S/ 7,577.59
03.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	M2	65.25	S/ 56.90	S/ 4,339.13
03.02.03.03	ACERO G-60 FY=4200KG/CM2 EN SOBRECIMIENTO	KG	412.36	S/ 6.46	S/ 2,663.85
03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				S/ 19,114.77
03.03.01	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO				S/ 9,880.11
03.03.01.01	CONCRETO F'c=210KG/CM2 EN COLUMNETAS	M3	4.63	S/ 665.42	S/ 3,080.89
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETAS	M2	56.17	S/ 66.72	S/ 3,747.66
03.03.01.03	ACERO G-60 FY=4200KG/CM2 EN COLUMNETAS	KG	412.36	S/ 7.17	S/ 2,956.62
03.03.01.04	CURADO DE CONCRETO.	M2	56.17	S/ 1.69	S/ 94.93
03.03.02	VIGUETAS DE CONFINAMIENTO				S/ 9,234.66
03.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN VIGUETAS	M3	3.95	S/ 623.12	S/ 2,461.32
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGUETAS DE CONFINAMIENTO	M2	38.81	S/ 77.78	S/ 3,018.64
03.03.02.03	ACERO G-60 FY=4200KG/CM2 EN VIGUETAS DE CONFINAMIENTO	KG	514.52	S/ 7.17	S/ 3,689.11
03.03.02.04	CURADO DE CONCRETO	M2	38.81	S/ 1.69	S/ 65.59
03.04	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				S/ 17,481.90
03.04.01	MURO TIPO CARAVISTA APAREJO DE CABEZA LADRILLO MECANIZADO DE 18 HUECOS	M2	121.14	S/ 130.00	S/ 15,748.20

MACOSERVIG S.R.L.
 Wlber Ccama Laguna
 DNI: 24894579
 ORIENTAL



Imagen según el expediente técnico.

156

PRESUPUESTO DE OBRA						
IOARR	"REPARACION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE PICOSAYHUAS EN EL CENTRO POBLADO PICOSAYHUAS, DISTRITO DE PROGRESO, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC". CUI 2667437,					
CUI	: CUI 2667437					
CLIENTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO				Costos al:	13/12/2024
UBICACION	: C.C. PICOSAYHUAS - PROGRESO - GRAU - APURIMAC					
ITEM	DESCRIPCION	UNO.	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD				S/ 19,767.78	
01.01	OBRAS PROVISIONALES				S/ 8,198.35	
01.01.01	INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA	GLB	1.00	S/ 495.27	S/ 495.27	
01.01.02	INSTALACION PROVISIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	GLB	1.00	S/ 762.72	S/ 762.72	
01.01.03	CARTEL DE OBRA 2.40 X 3.50	Und	1.00	S/ 1,131.23	S/ 1,131.23	
01.01.04	ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA	mes	3.00	S/ 762.71	S/ 2,288.13	
01.01.05	CERCO PROVISIONAL CON ARPILLERA Y ROLLIZOS DE EUCALIPTO	m	140.00	S/ 25.15	S/ 3,521.00	
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				S/ 3,723.47	
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	535.75	S/ 1.11	S/ 600.04	
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	535.75	S/ 2.62	S/ 1,403.67	
01.02.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	535.75	S/ 3.21	S/ 1,719.76	
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				S/ 7,865.96	
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	S/ 1,271.19	S/ 1,271.19	
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	S/ 5,315.07	S/ 5,315.07	
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	S/ 1,279.70	S/ 1,279.70	
02	LIMPIEZA DE ACCESO Y EXPLANACION PARA AULAS				S/ 30,132.01	
02.01	LIMPIEZA DE CAMINO DE ACCESO A LA OBRA CON MAQUINARIA	m	315.00	S/ 13.56	S/ 12,407.40	
02.02	EXPLANACION DE TALUD DE TERRENO CON MAQUINARIA	m3	297.80	S/ 27.11	S/ 8,067.94	
02.03	NIVELACION INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES Y OTROS	m2	67.20	S/ 1.41	S/ 94.75	
02.04	EXCAVACION PARA CUNETAS DE TIERRA DE 0.40X0.30M	m	18.00	S/ 2.92	S/ 135.36	
02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	392.12	S/ 24.34	S/ 9,475.55	
03	ESTRUCTURAS				S/ 138,484.24	
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				S/ 7,742.53	
03.01.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	52.28	S/ 56.36	S/ 2,940.50	
03.01.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	20.78	S/ 57.51	S/ 1,195.98	
03.01.03	NIVELACION INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES Y OTROS	m2	48.94	S/ 1.41	S/ 69.01	
03.01.04	ACARRIO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	67.97	S/ 27.91	S/ 1,897.04	
03.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	67.97	S/ 24.04	S/ 1,634.00	
03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				S/ 28,903.95	
03.02.01	SOLADO				S/ 1,502.95	
03.02.01.01	SOLADOS Fc=100KG/CM2 E=210m	m2	48.94	S/ 30.71	S/ 1,502.95	
03.02.02	CIMIENTO CORRIDO				S/ 12,820.44	
03.02.02.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 - 50% Fc	m3	28.35	S/ 452.22	S/ 12,820.44	
03.02.03	SOBRECIMENTOS				S/ 14,580.56	
03.02.03.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO	m3	12.57	S/ 566.76	S/ 7,077.56	
03.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	65.25	S/ 66.50	S/ 4,339.13	
03.02.03.03	ACERO G-60 FY=4200KG/CM2 EN SOBRECIMIENTO	kg	412.56	S/ 6.16	S/ 2,541.85	
03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				S/ 19,114.76	
03.03.01	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO				S/ 9,880.10	
03.03.01.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 EN COLUMNETAS	m3	4.63	S/ 865.42	S/ 3,980.89	
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETAS	m2	96.17	S/ 59.72	S/ 5,741.60	
03.03.01.03	ACERO G-60 FY=4200KG/CM2 EN COLUMNETAS	kg	412.36	S/ 7.17	S/ 2,950.52	
03.03.01.04	CURADO DE CONCRETO	m2	56.17	S/ 1.69	S/ 44.93	
03.03.02	VIGUETAS DE CONFINAMIENTO				S/ 9,234.66	
03.03.02.01	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 EN VIGUETAS	m3	3.95	S/ 823.12	S/ 2,481.32	

V. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC
1	ABC IMPERIO CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490235613

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los miembros del Comité de Selección, proceden a evaluar los factores de evaluación a los postores que fueron admitidos, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, utilizando los criterios más certeros según lo establecido en las Bases Estándar para determinar la oferta más conveniente para la Entidad. Asimismo, estos factores buscan asegurar que la contratación del objeto del procedimiento de selección se realice con eficiencia, transparencia y que se obtenga la oferta posible. A continuación, se describen las principales ofertas:

6.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

Nº	POSTORES	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN	TOTAL PUNTOS
		PRECIO			MICRO Y PEQUEÑA	
		(Max. 100 p)			5%	
1	ABC IMPERIO CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 552,172.76	100.00	100.00	5.00	105.00

6.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1º	ABC IMPERIO CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105.00

VII. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de ofertas, el Comité de Selección determinará si los postores **CUMPLEN** con los requisitos de calificación detallados en las bases:

7.1		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		ABC IMPERIO CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			SÍ	
B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			SÍ	
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			SÍ	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR				
C.1	FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL			SÍ	
C.2	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES			SÍ	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				CUMPLE	

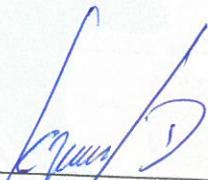
VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la evaluación de ofertas, Otorgando la Buena Pro al Postor:

Nº	POSTOR ADJUDICADO	RUC	MONTO ADJUDICADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ABC IMPERIO CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490235613	S/ 552,172.76 (quinientos cincuenta y dos mil ciento setenta y dos con 76/100)	PRIMERO

Sin otro asunto especial, se suscribe el presente acta siendo las 17:00 horas del día 23 de enero del 2025, correspondiente al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2025-CS-MDP/GRAU.- 1, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; EN EL (LA) INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE PICOSAYHUAS EN EL CENTRO POBLADO PICOSAYHUAS, DISTRITO DE PROGRESO, PROVINCIA GRAU, DEPARTAMENTO APURIMAC. CON CUI 2667437, el presente resultado será publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto especial, se suscribe la presente acta siendo las 17:00 horas del día 23 de enero del presente año.



Lic. JULIO CESAR DAMIÁN JUÁREZ
Presidente Titular



MOISES NOE YUPANQUI CARBAJAL
1º Miembro Suplente



Ing. MAX ARTHUR SUPO PAYE
2º Miembro Titular